

Viernes, 31 de octubre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cabañas del Castillo

#### **ANUNCIO. Convenio Interadministrativo de Colaboración entre los Ayuntamientos de Aldeacentenera, Navezuelas y Cabañas del Castillo.**

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento mediante Resolución de fecha 22 de octubre de 2025, aprobó inicialmente el Convenio Interadministrativo de Colaboración entre los Ayuntamientos de Aldeacentenera, Navezuelas y Cabañas del Castillo, para la prestación de servicios de orientación y prospección laboral para el desarrollo local con el fin de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas u ocupadas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) en el territorio, facilitando su acceso a las políticas activas de empleo.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de veinte días durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios; En las oficinas municipales, en los Tablones de Anuncios y en la sede electrónica dirección:

**<https://cabanasdelcastillo.sedelectronica.es>**

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Roturas de Cabañas, 27 de octubre de 2025

Jesús Fernández Hormeño

ALCALDE - PRESIDENTE

